

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 26 de febrero de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D^o. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^o. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^o. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D^o. Irene Corrales Moreno

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^o. ROCIO AYALA HIDALGO.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^o. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^o. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.

OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el Punto 5^o.- (Expte. 096/2020).- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 5-1^o.- (Expte. 096/2020).- Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, relativa a "Rectificación de error detectado en la propuesta presentada en el Punto 20^o.1 (EXPTE. 728/2019) de la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2019". Aprobación.



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 092/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2020.

Punto 2º.- (Expte. 093/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SU70/2017 referente al *"Suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales"*. Prórroga. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 094/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 4)". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 095/2020).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Profesional en psicología para el Centro de Atención Infantil Temprana". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 096/2020).- Asuntos Urgentes.

Punto 5-1º.- (Expte. 096/2020).- Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, relativa a "Rectificación de error detectado en la propuesta presentada en el Punto 20º.1 (EXPTE. 728/2019) de la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2019". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 092/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



PUNTO 2º.- (EXPTE. 093/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU70/2017 REFERENTE AL "SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA EDIFICIOS MUNICIPALES". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018 se adjudica el contrato de *suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales, expediente SU70/2017* a la entidad ESERGUI DISTESER, S.L., CIF B95799664, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 6 de abril de 2018, por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Francisco José García Ruz, en calidad de representante de la mercantil ESERGUI DISTESER, S.L., comenzando la prestación del servicio el día 9 de abril de 2018 y siendo su duración de dos (2) años.

Conforme a la cláusula 5 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos (2) años más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 21 de enero de 2020, D. Joaquín Moreno Pérez, así mismo consta en el expediente Propuesta de la Sexta Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, D. Luis de la Torre Linares, ambos estimando conveniente prorrogar el citado contrato por dos años más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 30 de enero de 2020 por la empresa ESERGUI DISTESER, S.L., manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable, número operación 2020 22000414 por importe de 34.000,00 € para los dos años de vigencia del contrato.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 17 de febrero de 2020.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *suministro de gasóleo de calefacción para edificios municipales, expediente SU70/2017*, suscrito con la entidad ESERGUI DISTESER, S.L., CIF B95799664, por un importe de 56.198,35 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53 3400 22103, 42 1640 22103 y 61 9200 22103, del estado de gasto del Presupuesto Municipal, siendo el número de operación contable para el presupuesto vigente la señalada con el número 2020 22000414 por importe de 34.000,00 €.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 9 de abril de 2020 al 8 de abril de 2022, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Administración General de Infraestructuras, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 094/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 4)". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.018(LÍNEA 4).

Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL EJERCICIO 2.018. LINEA 4.-

Dña. Isabel Cabrera Carro como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos **INFORMA:**

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.018, establece:

*"Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:*

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

*1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

*2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

*3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

*4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos."*

Se han presentado a justificación las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 4, con los siguientes datos obrantes en el expediente.

1. Beneficiario: CEIP ALVAREZ QUINTERO

Número de Expediente: 18/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26/06/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 1.869,21€

Presupuesto aceptado 1.869,21€

Importe justificado: 1.869,21€

2. Beneficiario: AMPA LAS VEREDILLAS. PROFESOR TIERNO GALVÁN

Número de Expediente: 150/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/01/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2019,00 €

Presupuesto aceptado 2019,00 €

Importe justificado: 2019,00 €

3. Beneficiario: AMPA MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICO

Número de Expediente: 200/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/06/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 1.666,23€

Presupuesto aceptado 1.666,23€

Importe justificado: 2.132,04 €

4. Beneficiario: CEIP AL-ANDALUS

Número de Expediente: 17/18

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26/06/2019

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 1.869,21€

Presupuesto aceptado 1.869,21€

Importe justificado: 1.869,21€

Analizando la documentación aportada por las distintas Entidades, se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificadas las Subvenciones que nos ocupan."

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar estas Cuentas Justificativas, entendiendo debidamente justificadas los expedientes de subvención arriba relacionados, correspondientes a la Línea 4.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



PUNTO 4°.- (EXPTE. 095/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Servicio de Recursos Humanos a solicitud de la Unidad Administrativa de Educación e Igualdad se ha incoado expediente para la contratación de personal laboral temporal de un contrato de Licenciatura o Grado en Psicología con especialización en atención temprana para el Centro de Atención Infantil Temprana

Es de aplicación La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: *"No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2020, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 en cuyo texto se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurran circunstancias como las que proceden en este caso.

Emitido informe favorable la Dirección Técnica de este Área para la contratación de 6 de Febrero de 2020 e informe favorable de 24 de Febrero de 2020 sobre la forma de selección del personal que va a procederse a la contratación una vez aprobada la excepcionalidad.

Por parte de la Intervención de Fondos se ha informado con fecha 12 de Febrero de 2020 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones 51-2334-13100 (salario) y 12-9200-16000 (Seguridad Social) con número de propuesta 03/2020.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, por considerarse prioritaria durante SEIS MESES de un contrato de Licenciatura o Grado en Psicología con especialización en atención temprana para el Centro de Atención Infantil Temprana.

ÁREA	5- BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	51-EDUCACIÓN E IGUALDAD
DEPARTAMENTO	5102-SERVICIOS EDUCATIVOS
OFICINA	51023-DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionadas de la Oferta Genérica solicitada al Servicio Andaluz de Empleo y aprobada por Decreto número 202000785 de 10 de Febrero de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 096/2020).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 5-1º.-** (Expte. 096/2020).- Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, relativa a "Rectificación de error detectado en la propuesta presentada en el Punto 20º.1 (EXPTE. 728/2019) de la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2019". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5-1º.- (EXPTE. 096/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PUNTO 20º.1 (EXPTE. 728/2019) DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, Punto 20º.1 (EXPTE. 728/2019), se resuelve aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y Cáritas de Santa María de la Mesa, así como la concesión de una subvención por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a dicha entidad, para la realización del proyecto denominado "Ayudas sociales del año 2019".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37



Advertido error en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO , CUARTO y SÉPTIMO del mencionado Acuerdo.

Por el presente **vengo en PROPONER:**

PRIMERO: Rectificar el error detectado en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y SÉPTIMO del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, Punto 20°.1 (EXpte. 728/2019), en el siguiente sentido:

Donde dice: Cáritas de la Parroquia de Santa María de la Mesa, con CIF: R4100064G.

Debe decir: Cáritas de la Parroquia de Santa María de la Mesa, con CIF: R4100536D.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales y a la delegación Municipal de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal-Delegada de Servicios Sociales. Fdo.: Rocío Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014650F00R0T2W9E7A7A3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/02/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2020 09:40:59

DOCUMENTO: 20201336591
Fecha: 26/02/2020
Hora: 09:37

